

U/Z



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 31 DIC. 2014

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1034-2014-GRAPRES

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N°1240-2011-GRAPRES, de fecha 27 de octubre del 2011, mediante el cual se Delega atribuciones al Titular de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho (DIRESA) para expedir Resoluciones Directorales Regionales entre otros, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y en el artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el inciso g) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que, el Presidente Regional tiene competencia para: "Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley";

Que, el inciso d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para dictar: "Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°1240-2011-GRAPRES, de fecha 27 de octubre del 2011, se Delega acciones de personal al titular de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho (DIRESA) a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, a los titulares de las Direcciones de las Redes de Salud y Directores de Hospital, y;

Que, en concordancia a lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Credencial del Jurado



Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del año 2010 y la visación de los funcionarios de los órganos estructurados competentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, la Resolución Ejecutiva Presidencial N°1240-2011-GR/PRES, de fecha 27 de octubre del 2011, sobre delegación de Funciones al titular de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho (DIRESA), Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, titulares de las Direcciones de las Redes de Salud y Directores de Hospital.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia General las acciones pertinentes que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.*

Atentamente,



.....
Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL